



Universidad del Seguro Campus Hispano

¿NECESITA UN SEGURO DE CUIDADO A LARGO PLAZO?

El cuidado a largo plazo, es el cuidado que las personas pueden necesitar cuando no son capaces de realizar las actividades del diario vivir tales como comer, bañarse, vestirse, etc.

El seguro de cuidado a largo plazo ayuda a cubrir parte o todos los gastos ocasionados cuando la persona asegurada no puede realizar estas actividades debido a una enfermedad, lesión o por estar en una edad avanzada. También puede pagar por los servicios de residencias de la tercera edad (“nursing home”) o por personas que vayan a sus casas a cuidar de éstas. Además, el seguro de cuidado a largo plazo cubre gastos de aquellas personas diagnosticadas con enfermedades crónicas como la enfermedad de Alzheimer, Parkinson, esclerosis múltiple y diabetes.

Usualmente, las pólizas tradicionales de seguros de salud y el Medicare no pagan por gastos de cuidado a largo plazo asociados con estas enfermedades. Por su parte, Medicaid provee beneficios de cuidado a largo plazo limitados, sólo luego de que los activos de una persona han sido agotados.

Las expectativas de vida de las personas es mayor, pero muchas veces, estos individuos no tienen la habilidad de cuidarse por sí mismos una vez llegan a una edad avanzada. Debido a que los costos de este tipo de servicios son prohibitivos, el interés en los seguros de cuidado a largo plazo ha aumentado grandemente en Estados Unidos y Puerto Rico.

Según la NAIC, una de las razones más comunes que motiva a una persona a adquirir seguro a largo plazo es que tienen activos que quieren proteger, ya que el costo anual del cuidado a largo plazo es sustancial y puede agotar fácilmente los activos de cualquier persona. Por otro lado, si la persona no tiene ahorros o los mismos son mínimos, y está próxima a cualificar para Medicaid en un periodo corto de tiempo, no necesitaría adquirir un seguro de



cuidado a largo plazo. Según la NAIC, los consumidores no deben comprar un seguro de cuidado a largo plazo si actualmente tienen Medicaid o si su fuente primaria de ingreso es el Seguro Social.

ES UNA DECISIÓN INDIVIDUAL

Con el aumento en los costos de servicios de salud y expectativas de vida mayores, tener dinero disponible para el cuidado a largo plazo se ha convertido en una preocupación para millones de personas. Según el Departamento de Salud de Estados Unidos (HHS), alrededor de 9 millones de americanos mayores de 65 años, requerirán cuidado a largo plazo.

El Departamento de Salud espera que este número incremente en 25% (12 millones) para el año 2020. El promedio anual de costos de cuidado en una residencia de la tercera edad (“nursing home”) es de \$74,806, según una encuesta realizada por Genworth Financial durante el año 2007. Sin embargo, el total puede fluctuar, dependiendo del nivel de cuidado requerido y el estado en donde se provee el mismo.

Los consumidores que deseen proteger sus activos, minimizar la dependencia en sus familiares y controlar la forma en que reciben cuidado, deben considerar el seguro de cuidado a largo plazo (“Long Term Care”).

Es una decisión individual que requiere que los individuos evalúen múltiples factores, incluyendo el historial de salud de su familia, y su situación financiera. ■

CONCEPTOS BÁSICOS DEL SEGURO DE CUIDADO A LARGO PLAZO

ANTES DE ADQUIRIR EL SEGURO

- ◆ Investigar las diferentes cubiertas de seguros de cuidado a largo plazo disponibles en el mercado para que pueda escoger el tipo de beneficio que desea adquirir.
- ◆ El seguro de cuidado a largo plazo no es para todos. Si usted actualmente recibe Seguro Social o espera no tener ahorros o tener ahorros mínimos, podría cualificar para ayuda gubernamental. Por lo tanto, si cualifica para este tipo de ayuda, no necesitaría adquirir un seguro de cuidado a largo plazo.
- ◆ Investigar las diferentes compañías de seguros que venden este tipo de seguro para verificar si tienen historial de aumento de primas.
- ◆ Debe confirmar que la compañía que interesa está autorizada para vender seguros de incapacidad en Puerto Rico. Si tiene dudas sobre la compañía, comuníquese con la OCS lo antes posible.
- ◆ Verificar con su asesor financiero o contador si el seguro de cuidado a largo plazo es apropiado para su situación financiera en particular. Busque la cubierta más apropiada para usted al mejor precio.
- ◆ Asegurarse de entender los beneficios cubiertos y excluidos de su póliza de seguros de cuidado a largo plazo.
- ◆ Si usted sufre de alguna condición de salud previa a la solicitud del seguro de cuidado a largo plazo, la misma puede ser excluida de la cubierta. En adición, generalmente, las pólizas tienen primas más altas si usted tiene 60 años o más al momento de la solicitud. Por lo tanto, es beneficioso comprar su póliza antes de cumplir los 60 años.
- ◆ No dependa de Medicare o Medicaid para que cubra sus necesidades de cuidado a largo plazo. Usualmente, Medicare paga por un porcentaje mínimo de los costos de una residencia de la tercera edad. Medicaid paga por servicios de cuidado a largo plazo, pero solamente si usted cumple con los niveles federales de pobreza. Además, las alternativas de residencias de la tercera edad, pueden ser muy limitadas.
- ◆ No divulgar información personal financiera o médica, como su seguro social, su estado de salud, su situación con Medicare o su cubierta de seguros privada por teléfono. No se deje engañar por correspondencia relacionada al seguro de cuidado a largo plazo que aparenta ser de una fuente oficial de gobierno. Si cree que alguien lo está engañando, comuníquese con la OCS inmediatamente.■

CONSIDERACIONES ESPECIALES

Verifique que los siguientes elementos estén presentes en su póliza de seguro de cuidado a largo plazo antes de adquirirlo:

- ◆ Un “resumen de cubierta” que describa claramente los beneficios, términos y limitaciones de la póliza en detalle. Es importante entender cuánto es el beneficio máximo que la póliza cubrirá y cuanto el asegurado tendrá que pagar de su bolsillo.
- ◆ Una descripción clara del periodo de tiempo que tiene que esperar el asegurado antes de poder disfrutar de algunos beneficios (período de eliminación). Algunas pólizas tienen un número determinado de días que la persona tiene que pasar en una residencia de la tercera edad o la cantidad de reclamaciones que debe haber realizado antes de que la cubierta entre en vigor.
- ◆ La póliza debe incluir al menos un año de cubierta de servicios de residencias de la tercera edad o cuidado de salud en el hogar o ambos incluyendo cuidado en custodia e intermedio.
- ◆ El derecho de cancelar la póliza por cualquier razón durante los primeros 30 días de compra y recibir la devolución total de la prima pagada.
- ◆ Garantía de que la póliza no puede ser cancelada por la edad del cliente o por una condición de salud física o mental.
- ◆ Considere la opción de protección contra la inflación, de manera que el nivel de beneficio aumente periódicamente sin la necesidad de que se le requiera al asegurado evidencia de que tiene un seguro.

Los consumidores pueden protegerse fácilmente del fraude o de pólizas de seguro de cuidado a largo plazo falsas. Antes de comprar una póliza, tome el tiempo de parar, llamar y confirmar con la Oficina del Comisionado de Seguros que la compañía está autorizada para vender seguros de incapacidad en Puerto Rico. ■

La Asociación Nacional de Comisionados de Seguros (NAIC, por sus siglas en inglés) y la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico, se han unido para elaborar una nueva iniciativa de educación para el consumidor de seguros. Bajo el lema, “Universidad del Seguro, Campus Hispano”, con un currículo de información sobre seguros. Para información adicional y conocer la aplicabilidad de las leyes de seguro en su estado puede acceder ó www.InsureUonline.org/espanol



B5 CALLE TABONUCO, SUITE 216,
PMB 356, GUAYNABO, P.R.
00968-3029.

www.ocs.gobierno.pr

787-304-8686

